



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 21 de abril del 2003  
No. 75

## SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 45-23-21 hectáreas de temporal de uso común, y de riego y temporal de uso individual, de terrenos del ejido de San Marcos Huixtoco, Municipio de Chalco, Edo. de Méx. (Reg. 323).

AVISOS JUDICIALES: 1130, 1129, 388-B1, 627-A1, 406-B1, 408-B1, 643-A1, 1257, 650-A1, 1367, 647-A1, 1351, 1267, 1299, 1117, 394-B1, 1118, 1331, 1275, 728-A1, 1273, 739-A1, 1270, 738-A1, 732-A1, 1276, 452-B1, 456-B1, 455-B1, 450-B1, 457-B1, 459-B1, 1378, 1301, 791-A1, 1353, 803-A1, 801-A1 y 1333.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 748-A1, 1303, 1308, 1287, 1288, 1289, 1302, 1355, 1356, 1357, 1358, 1370, 1365, 1366, 1293, 1274 y 1215.

## SUMARIO:

## “2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA”

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 45-23-21 hectáreas de temporal de uso común, y de riego y temporal de uso individual, de terrenos del ejido San Marcos Huixtoco, Municipio de Chalco, Edo. de Méx. (Reg.- 323)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. Presidencia de la República.

**VICENTE FOX QUESADA**, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracción VII, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 88 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

**RESULTANDO PRIMERO.-** Que por oficio número DGJC/202/125/1714/2001 de fecha 30 de abril del 2001, el Gobierno del Estado de México solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 45-79-00 Has., de terrenos del ejido denominado “SAN MARCOS HUIXTOCO”, Municipio de Chalco del Estado de México, para destinarlos a la construcción de una laguna reguladora de los volúmenes de escurrimiento de los ríos San Francisco y San Rafael, afluentes del río de la Compañía, denominada Laguna Gasera, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 45-23-21 Has., de las que 0-31-31 Ha., es de temporal de uso común y 44-91-90 Has., de uso individual, de las que 32-87-61 Has., son de riego y 12-04-29 Has., de temporal, resultando afectadas la parcela sin asignar, la asignada al ejido y los siguientes ejidatarios.

NOMBRE	PARCELA	SUPERFICIE	CALIDAD
	No.	HAS.	
1.- ROSALÍO ARENAS VELÁZQUEZ	154	1-63-90	RIEGO
2.- ABUNDIO MORENO MORENO	159	1-56-33	TEMPORAL
3.- SANTIAGO LUNA HERNÁNDEZ	162	3-13-22	TEMPORAL
4.- EMILIANO ARENAS CANO	163	1-74-59	RIEGO
5.- NOÉ MANUEL MONTAÑO ARIAS	168	3-66-63	RIEGO
6.- SIN ASIGNAR	169	0-35-00	TEMPORAL
7.- FELIPE HERNÁNDEZ RIVERA	170	4-14-59	RIEGO
8.- SANTIAGO FLORES CONTRERAS	171	3-23-22	TEMPORAL
9.- MARÍA DEL CARMEN ESTEBANES FONSECA	172	0-84-35	RIEGO
10.- SILVESTRE HERNÁNDEZ RIVERA	180	3-68-64	RIEGO
11.- VICTORIANO LUNA CORTÉS	187	3-42-22	RIEGO
12.- MARÍA LUISA HERNÁNDEZ SOLANO	188	0-45-90	RIEGO
13.- FELICIANO FLORES VÁZQUEZ	194	3-32-74	TEMPORAL
14.- ASIGNADA AL EJIDO	195	0-00-50	RIEGO
15.- CARMEN JASSO HERNÁNDEZ	198	3-10-84	RIEGO
16.- GUADALUPE PACHECO GORGONIO	199	3-19-99	RIEGO
17.- MARIO RAMÍREZ MORENO	207	0-43-78	TEMPORAL
18.- SANTIAGO RAMIRO ESTEBANES	208	3-63-63	RIEGO
19.- ESQUIVEL SANTIAGO ARENAS GORGONIO	209	0-45-53	RIEGO
20.- MIGUEL ROBLEDO ARENAS	212	<u>2-86-30</u>	RIEGO
TOTAL		44-91-90	HAS.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Que la superficie que se expropia se encuentra ocupada con la obra realizada por el Gobierno del Estado de México, en virtud de la autorización otorgada mediante escrito sin fecha, recibido en la Dirección de Expropiaciones de la Secretaría de la Reforma Agraria, según sello de correspondencia de fecha 28 de marzo del 2003, suscrito por el Comisariado Ejidal y los ejidatarios afectados del núcleo agrario "SAN MARCOS HUIXTOCO", Municipio de Chalco, Estado de México.

**RESULTANDO TERCERO.-** Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando primero y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 23 de abril de 1925, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 23 de mayo de 1925 y ejecutada el 7 de mayo de 1925, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "SAN MARCOS HUIXTOCO", Municipio de Chalco, Estado de México, una superficie de 528-00-00 Has., para beneficiar a 132 capacitados en materia agraria; por Resolución Presidencial de fecha 31 de enero de 1940, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 de abril de 1940 y ejecutada el 15 de agosto de 1941, se concedió por concepto de ampliación de ejido al núcleo ejidal "SAN MARCOS HUIXTOCO", Municipio de Chalco, Estado de México, una superficie de 162-10-24 Has., para beneficiar a 2 capacitados en materia agraria, aprobándose en una fracción de los terrenos concedidos el parcelamiento legal mediante Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 11 de octubre de 1998, en la que se determinó la Delimitación, Destino y Asignación de las Tierras Ejidales; por Decreto Presidencial de fecha 13 de abril de 1987, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 30 de abril de 1987, se expropió al ejido "SAN MARCOS HUIXTOCO", Municipio de Chalco, Estado de México, una superficie de 29-99-90.53 Has., a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse a su regularización mediante la venta a los vecindados de los solares que ocupan y para que se construyan viviendas populares de interés social en los lotes que resulten vacantes; y por Decreto Presidencial de fecha 17 de abril del 2000, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 28 de abril del 2000, se expropió al ejido "SAN MARCOS HUIXTOCO", Municipio de Chalco, Estado de México, una superficie de 28-31-99.10 Has., a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para destinarse a la construcción de la carretera México-Puebla y de las casetas de cobro que serán administradas y explotadas por el organismo público descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.

**RESULTANDO CUARTO.-** Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 03 0018 03 0214 DF de fecha 12 de febrero del 2003, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario para los terrenos de riego con influencia urbana el de \$1'008,000.00 por hectárea, por lo que el monto a cubrir por las 32-87-61 Has., es de \$33'139,108.80 y para los terrenos de temporal con influencia urbana el de \$838,000.00 por hectárea, por lo que el monto a cubrir por las 12-35-60 Has., es de \$10'354,328.00, dando un total por concepto de indemnización de \$43'493,436.80.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

**CONSIDERANDO:**

**ÚNICO.-** Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción de obras hidráulicas, sus pasos de acceso y demás obras relacionadas, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apearse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 45-23-21 Has., de las que 0-31-31 Ha., es de temporal de uso común y 44-91-90 Has., de uso individual de las que 32-87-61 Has., son de riego y 12-04-29 Has., de temporal, de terrenos del ejido "SAN MARCOS HUIXTOCO", Municipio de Chalco, Estado de México, será a favor del Gobierno del Estado de México, para destinarlos a la construcción de una laguna reguladora de los volúmenes de escurrimiento de los ríos San Francisco y San Rafael, afluentes del río de la Compañía, denominada Laguna Gasera. Debiéndose cubrir por el citado gobierno la cantidad de \$43'493,436.80 por concepto de indemnización, de la cual pagará la parte proporcional que corresponda al ejido de referencia o a las personas que acrediten tener derecho a ésta por la 0-31-31 Ha., de terrenos de uso común y, la cantidad relativa a las 44-91-90 Has., en la proporción que les corresponda a los ejidatarios que se les afectan sus terrenos individuales, así como al núcleo ejidal o a quien acredite la titularidad de los derechos sobre la parcela asignada al ejido y la parcela sin asignar que se relacionan en el resultando primero de este Decreto.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

**DECRETO:**

**PRIMERO.-** Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 45-23-21 Has., (CUARENTA Y CINCO HECTÁREAS, VEINTITRÉS ÁREAS, VEINTIUNA CENTIÁREAS), de las que 0-31-31 Ha., (TREINTA Y UNA ÁREAS, TREINTA Y UNA CENTIÁREAS) es de temporal de uso común, y 44-91-90 Has., (CUARENTA Y CUATRO HECTÁREAS, NOVENTA Y UNA ÁREAS, NOVENTA CENTIÁREAS) de uso individual, de las que 32-87-61 Has., (TREINTA Y DOS HECTÁREAS, OCHENTA Y SIETE ÁREAS, SESENTA Y UNA CENTIÁREAS) son de riego y 12-04-29 Has., (DOCE HECTÁREAS, CUATRO ÁREAS, VEINTINUEVE CENTIÁREAS) de temporal, de terrenos del ejido "SAN MARCOS HUIXTOCO", Municipio de Chalco del Estado de México, a favor del Gobierno del Estado de México, quien las destinará a la construcción de una laguna reguladora de los volúmenes de escurrimiento de los ríos San Francisco y San Rafael, afluentes del río de la Compañía, denominada Laguna Gasera.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en el Registro Agrario Nacional en su carácter de órgano administrativo desconcentrado de esa dependencia.

**SEGUNDO.-** Queda a cargo del Gobierno del Estado de México pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$43'493,436.80 (CUARENTA Y TRES MILLONES, CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL, CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESÓS 80/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados de manera definitiva mediante el pago que efectúe al ejido afectado o a quien acredite tener derecho a éste por los terrenos de uso común y a los ejidatarios afectados en sus terrenos individuales, así como al núcleo ejidal o a quien acredite la titularidad de los derechos sobre la

parcela asignada al ejido y la parcela sin asignar, o depósito que hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

**TERCERO.-** La Secretaría de la Reforma Agraria en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo de la Ley Agraria y 88 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el **Diario Oficial de la Federación**, sólo procederá a su ejecución cuando el Gobierno del Estado de México, haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

**CUARTO.-** Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribáse el presente Decreto por el que se expropien terrenos del ejido "SAN MARCOS HUIXTOCO", Municipio de Chalco del Estado de México, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los tres días del mes de abril de dos mil tres.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- CÚMPLASE: La Secretaria de la Reforma Agraria, **María Teresa Herrera Tello**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 15 de abril de 2003).

---

#### AVISOS JUDICIALES

---

##### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

C. MIGUEL AGUILAR GARCIA.

El Ciudadano ISRAEL RICARDO MENA CORDOVA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, el Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, registrado bajo el expediente número 581/2002, respecto del inmueble marcado con el número 8, de las calles de Granada del Fraccionamiento San Martín de este Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 mts. con lote número 11, manzana 6; al sur: 8.00 mts. con calle Granada; al oriente: 15.00 mts. con lote número 5, manzana 6; al poniente: 15.00 mts. con lote número 5 manzana 6. Con una superficie total aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como la parte actora ignora el domicilio de la parte demandada se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos, debiendo apercibirse a la parte demandada que si pasado ese término no comparece al Juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo tal como lo previene el artículo 1.182 del Código legal invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad, se expide en Texcoco, Estado de México, a los treinta y uno días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

1130.-31 marzo, 9 y 21 abril.

##### JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 795/2002-2.  
RAYMUNDO HERNANDEZ SEGURA.

HILDA RICO SOLOZABAL, promueve en la vía ordinaria civil, de usucapión, respecto del inmueble denominado "Tlalcutlapilco", ubicado en domicilio conocido en el poblado de La Purificación, jurisdicción de este Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato de compra venta celebrado con el hoy demandada RAYMUNDO HERNANDEZ SEGURA y posee desde el treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, en concepto de propietaria, en forma pacífica, pública, continúa y de buena fe.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se les harán por lista y Boletín Judicial de conformidad con los artículos 1.134 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad.- Texcoco, México, a veinte de marzo de dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1129.-31 marzo, 9 y 21 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

CONSUELO EXIGA SORIA.  
TERCERA LLAMADA A JUICIO (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que NORA CADENA GOMEZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 156/2001, las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapión respecto del lote de terreno número 23 de la manzana 25, de la supermanzana 7, Sección Norte del Fraccionamiento Valle de Aragón, en Ecatepec de Morelos, México, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: veinte metros con lote novecientos veinticuatro; al sur: veinte metros con lote novecientos veintidós, al oriente: siete metros con lote novecientos dieciocho; y al poniente: siete metros con calle Valle de Tapajoz. Con una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintiocho de febrero del año dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

386-B1.-26 marzo, 7 y 21 abril.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

DANIEL RODRIGUEZ GOMEZ, SALOME DANIEL RODRIGUEZ GOMEZ, DANIEL SALOME RODRIGUEZ GOMEZ.

MARIA CONCEPCION RUIZ GARCIA, demandó en el expediente 408/2002, le demanda en juicio ordinario civil, en contra de DANIEL RODRIGUEZ GOMEZ, SALOME DANIEL RODRIGUEZ GOMEZ, DANIEL SALOME RODRIGUEZ GOMEZ.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado DANIEL RODRIGUEZ GOMEZ, SALOME DANIEL RODRIGUEZ GOMEZ, DANIEL SALOME RODRIGUEZ GOMEZ, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se emplaza a juicio a la demandada para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día de la última publicación, a contestar la demanda por apoderado o por gestor que pueda representarlo; con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es La Colonia El Conde, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad por tres veces de ocho en ocho días. Se expiden a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Abraham Heriberto Dueñas Montes.-Rúbrica.

527-A1.-26 marzo, 7 y 21 abril.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EULALIA SAUCEDO DE RAMIREZ.

Por este conducto se les hace saber que MIGUEL ANGEL RIOS CAMPOS E IGNACIA CAMPOS MENDEZ, le demanda en el expediente número 114/2003, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto del una fracción del inmueble ubicado en el lote de terreno 5, de la manzana 72, con número oficial 58, de la Colonia o Fraccionamiento Maravillas de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.75 m con fracción del lote 5; al sur: 10.30 m con lote 6; al oriente: 18.10 m con calle ocho; al poniente: 18.28 m con propiedad privada, con una superficie total de 229.50 metros cuadrados, tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que sea la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticuatro días del mes de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

406-B1.-28 marzo, 8 y 21 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 37/2003.

DEMANDADO: VICENTE MORALES SANCHEZ Y ROSA SANCHEZ HERNANDEZ.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

ALFREDO, ALBERTO Y CARLOS, TODOS DE APELLIDOS MORALES SANCHEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 42, de la manzana 66, de la Colonia Metropolitana, Primera Sección, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 41; al sur: 16.82 m con lote 43; al oriente: 8.00 m con calle Reiox; al poniente: 8.00 m con lote 15, con una superficie total de 136.56 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los doce días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

408-B1.-28 marzo, 8 y 21 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

GABINA GARCIA BAÑOS.

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, promueve en su contra un juicio ordinario civil, en el expediente marcado con el número 758/2002, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, y en el cual le demanda las siguientes prestaciones:

a) La cancelación y rescisión del crédito concedido número 9200730982, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), mismo que la hoy codemandada supraindicada ejerció para adquirir la vivienda señalada como su último domicilio. b) La rescisión de la operación celebrada por nuestro mandante con la hoy primera codemandada, misma operación que se contiene en el certificado de entrega de vivienda de fecha de asignación 27 de julio de 1992 y a través del cual tan codemandada obtuvo la posesión jurídica y material del inmueble mencionado como su último domicilio. c) Como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega material del inmueble motivo de esta demanda, a favor de nuestro poderdante, con las mejoras y accesiones que tenga al momento de la desocupación. d) Para el caso de que haya efectuado alguna amortización o pago respecto del crédito que se le concedió, la misma quede a favor de nuestro representante, de conformidad por lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del INFONAVIT. e) El pago de los daños y perjuicios que se hubiere ocasionado al inmueble de referencia, a juicio de peritos, mismos que deberán ser cuantificados en ejecución de sentencia. f) El pago de los gastos y costas que esta instancia origine.

Por lo que publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación; debiendo el Secretario fijar en la puerta del este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que la pueda representar, se seguirá el juicio en su rebeldía. Expedido en Cuautitlán, México, a los quince días del mes de enero del año dos mil tres.- Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

643-A1.-28 marzo, 8 y 21 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 368/97-2.  
SE CONVOCA A POSTORES.

JOSE CORDERO VELASCO, promoviendo por su propio derecho, promueve juicio ejecutivo mercantil en contra de JOSE PARAMO GARCIA, el juez señaló las doce horas del seis de mayo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en calle de Itzopan, manzana ciento cuarenta y cuatro, lote veintiséis, número oficial 216B, Colonia Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, México, sirviendo como postura legal la que cubra la cantidad de \$ 318,000.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio del avalúo fijado por el perito tercero en discordia, se hace saber a las personas que comparezcan a la audiencia como postores que deberán exhibir el importe de la postura mediante billete de depósito a nombre del juzgado.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por ser el lugar de ubicación del inmueble a rematar, debiendo mediar un término no menor de siete días hábiles entre la publicación y la fecha de la almoneda. Ecatepec de Morelos, veintiocho de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguél Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1257.-8, 14 y 21 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

ROSAS VARGAS FERNANDO, por su propio derecho promueve en el expediente número 825/02, Juicio Ordinario Civil, en contra de MARIA DEL SOCORRO YOLANDA PEREZ VILLALOBOS. El pago de las siguientes prestaciones:

A).- Que se declare la usucapión, de la casa número 74 que corresponde a un inmueble tipo "B" de la calle 176 cima y terreno que ocupa el lote 34, de la manzana 81, del Distrito H22, del Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de: 157.50 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias más adelante se citan para su plena identificación.

B).- La declaración que haga usia, por sentencia definitiva de que ha prescrito a mi favor la posesión del bien inmueble señalado en el inciso anterior y por ende que me he convertido en propietario del bien inmueble de referencia.

C).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la localidad, de la resolución judicial en donde conste y declare que me he convertido en el propietario y ha prescrito la posesión a mi favor del bien inmueble materia del presente juicio.

D).- El pago de gastos y costas que este Juicio origine. Medidas y colindancias: al norte mide: 22.50 m y linda con lote 35, al sur mide: 22.50 m y linda con lote 33, al oriente mide: 07.00 m y linda con lote 7, al poniente mide: 07.00 m y linda con calle 176 cima. Superficie total: 157.50 metros cuadrados.

En virtud de que el domicilio de la parte codemandada MARIA DEL SOCORRO YOLANDA PEREZ VILLALOBOS, se desconoce se ordena se le emplace por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en su periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de edictos. Así mismo por conducto de del Secretario, fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento y se le previene si pasado dicho término no comparece a dar contestación a la demandada instaurada en su contra por sí, por apoderado que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código Adjetivo de la Materia Civil Vigente en el Estado de México.-Dado en Cuautitlán Izcalli, a los catorce días del mes de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica. 650-A1.-28 marzo, 8 y 21 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

Expediente número 130/2003, en el presente juicio de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, que promueve EVERARDO TORRES GARCIA en derecho propio, respecto del terreno ubicado en la población de San Mateo Otzacatipan, municipio y distrito de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 15.00 m con José Martínez Ventura; al sur: 15.00 m con privada de cinco metros de ancho; al oriente: 27.00 m con María de los Remedios Colín Martínez; al poniente: 27.00 m con Hilda Lorena Nava Colín, con una superficie de 405.00 metros cuadrados.

Para la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico local de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces con intervalos por lo menos de dos días, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley. Toluca, México, a 11 de abril de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

1367.-15 y 21 abril.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.  
CARLOS ALFREDO MORA FUENTES.**

Se hace de su conocimiento que la señora JANIS BALTAZAR BAUTISTA, promueve juicio de divorcio necesario, bajo el número de expediente 1278/2002, en el Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el cual se dictó un auto que a la letra dice:

Ecatepec, México, a siete de marzo de dos mil tres.

Visto el contenido del escrito de cuenta, y tomando en consideración que obran agregados en autos los informes solicitados a la Policía Judicial y Autoridad Municipal correspondiente, con fundamento en el artículo 181 del libro primero del Código Procesal Civil en vigor, emplácese al señor CARLOS ALFREDO MORA FUENTES, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, deberá fijarse además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado correspondiente.-Notifíquese, así lo acordó el Juez.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Dos rúbricas.-Firmas ilegibles.

**Prestaciones que se reclaman en la demanda.**

A).- La disolución del vínculo matrimonial por sentencia firme en virtud de la causal de divorcio necesario contemplada en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil del Estado de México. B).-El pago de gastos y costas.-Segundo Secretario, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

647-A1.-28 marzo, 8 y 21 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 129/2003, el ciudadano PRIMO MALDONADO CASTILLO, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio o ad perpetuam en forma propuesta, respecto de un inmueble ubicado en Rancharía de Lomas del Municipio de Temoaya, Estado de México; con una superficie de 33,854 metros cuadrados, como aparece en el citado contrato, siendo la superficie correcta de 31,806 metros cuadrados como aparece en la declaración para el pago del impuesto sobre traslación de dominio (anexo 2), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 231.00 metros colindan con Manuel Molina González; al sur: 225.00 metros colindando con Margarita Maldonado Castillo; al oriente: 128.60 metros colindando con Froylán Arana con barranca de por medio; al poniente: 150.40 metros colindando con carretera.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, hecho que sea, se señalará día y hora, para recibir la información testimonial, con citación del Ministerio Público, de la Autoridad Municipal, de los colindantes y de la persona a cuyo nombre se expide la boleta predial, en los domicilios señalados en el escrito de cuenta. Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, a los ocho días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín.-Rúbrica.

1351.-15 y 21 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 219/00, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO S.A., en contra de OSCAR CLARES FUENTES, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate de los bienes inmuebles ubicados en calle Felipe Villanueva Norte número cien, Colonia Riva Palacio, con una superficie de 762.50 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 25.00 metros con Río Verdiguél, ahora con la casa número ciento dos de la calle Felipe Villanueva; al sur: 24.60 metros con lote número cinco, ahora con la casa seiscientos catorce de la Avenida M. Hidaigo Poniente; al oriente: 34.20 metros con lote número 1 A, propiedad de la señora Longinas Macedo viuda de Arce; al poniente: 28.30 metros con calle de Felipe Villanueva Norte; inscrita en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, bajo la partida número 966-7122, volumen 295, libro primero, sección primera, a fojas ciento catorce, de fecha treinta de agosto de mil novecientos noventa, a nombre de OSCAR CLARES FUENTES, con un precio de \$1,266,182.28 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 28/100 M.N.), ya con la deducción del diez por ciento.

Y del inmueble ubicado en calle Felipe Villanueva Norte, número ciento dos, Colonia Riva Palacio, con una superficie de 1,155.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 49.70 metros con Trinidad Barajas, Leonor Guadarrama y Agustina Romero; al sur: 50.75 metros con Yolanda Montero de Gordillo y Celia Barbabosa viuda de Larregui; al oriente: 24.30 metros con Trinidad Nava y Trinidad Barajas; al poniente: 24.70 metros con calle de Felipe Villanueva Norte, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, bajo la partida número 528-7122, a fojas cincuenta y cinco, volumen 312, libro primero, sección primera, de fecha dieciocho de julio de mil novecientos noventa y uno, a nombre de OSCAR CLARES FUENTES, con un precio de \$1,610,786.25 (UN MILLON SEISCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.), ya con la deducción del diez por ciento, se señalan las doce horas del día ocho de mayo de dos mil tres, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado; por lo que convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los dos días del mes de abril de dos mil tres.-Doy fe.-Primera Secretaria de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

1267.-8, 14 y 21 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

El C. FAUSTO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve diligencias de inmatriculación, ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 175/03, respecto de una fracción de terreno denominado "Tlacoyo", ubicado en Santo Tomás Apipilhuasco, perteneciente al Municipio de Tepetlaoxtoc, y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 112.00 m colinda con el señor Indalecio López y carretera, al sur: 141.00 m colinda con el señor Faustino Bustamante, actualmente Justino Bustamante, al oriente: 70.60 m colinda con una barranca, al poniente: 73.00 m colinda con un carril. Teniendo una superficie aproximada de: 9,082.70 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces con intervalo de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México.- Se expiden en Texcoco, a veintiocho de marzo del dos mil tres.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

1299.-10, 15 y 21 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1145/02.  
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.  
ACTOR: IRMA HINOJOSA BECERRIL.  
DEMANDADO: ANDRES PEDRO RODRIGUEZ HERNANDEZ.

EMPLAZAMIENTO A:  
ANDRES PEDRO RODRIGUEZ HERNANDEZ.

Visto el escrito de cuenta, presentado por IRMA HINOJOSA BECERRIL, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, atento al estado de los autos, y toda vez que no ha sido posible la localización de la parte demandada ANDRES PEDRO RODRIGUEZ HERNANDEZ, tal y como se desprende de los informes que exhibió el Comandante Municipal de Temoaya, México, así como el Agente Comisionado de la Dirección General de Aprehenções de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, se ordena emplazar al demandado ANDRES PEDRO RODRIGUEZ HERNANDEZ, por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber a dicho demandado que debe presentarse por sí o por apoderado, a contestar la demanda dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento; apercibida que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del mismo ordenamiento legal. Toluca, México, veinticuatro de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

1117.-31 marzo, 9 y 21 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JOEL CABRERA OLIVARES.

ELIZABETH ESPINOZA DE LOS MONTEROS HERRERA, en el expediente número 324/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 20 (veinte), de la manzana 192 (ciento noventa y dos), de la Colonia Ampliación la Perla en el municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 19, al sur: 15.00 metros con lote 21, al oriente: 08.00 metros con calle Oriente 4, al poniente: 8.00 metros con lote 25, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos comparezca ante este tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra y apersonarse a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del plazo antes indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de lista y boletín judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedan a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecinueve de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

394-B1.-26 marzo, 7 y 21 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1229/02.  
JUICIO: CONTROVERSIA FAMILIAR.  
ACTOR: RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN.  
DEMANDADO: JESUS CARRASCO SANCHEZ Y RAQUEL FLORES MENDOZA.

EMPLAZAMIENTO A:  
JESUS CARRASCO SANCHEZ Y  
RAQUEL FLORES MENDOZA.

Visto el escrito de cuenta, presentado por el LICENCIADO RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, atento al estado de los autos, y toda vez que no ha sido posible la localización de los demandados JESUS CARRASCO SANCHEZ Y RAQUEL FLORES MENDOZA, y como se desprende de los informes que exhibió el Comandante de la Policía Municipal de Toluca, México, así como el Director de Aprehenções del Estado de México, se ordena emplazar a los demandados, por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber a dichos demandados que deben presentarse por sí o por apoderado; a contestar la demanda dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento; apercibidos que si en ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del mismo ordenamiento legal. Toluca, México, cinco de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

1118.-31 marzo, 9 y 21 abril.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el numeral 146/03-2, relativo a la información de dominio promovida por MARIO GODOFREDO URIBE GARCIA, respecto del inmueble que se ubica en Avenida las Torres número 750, en San Francisco Coaxusco, municipio de Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 mts. con Vialidad las Torres; al sur: 16.00 mts. con Gloria Rodríguez; al oriente: 42.00 con Alejandra Serrano Contreras; al poniente: 39.20 mts. con Juan Carlos Serrano Hernández, con una superficie de: 669.00 metros cuadrados, el Juez Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, ordenó su publicación por dos veces con intervalos de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en otro periódico local de mayor circulación, para que si alguna persona se cree con mejor o mayor derecho, lo deduzca en términos de ley.- Edictos que se expiden a los dos días del mes de abril del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

1331.-14 y 21 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

En el expediente número 768/02, relativo al Juicio Ordinario civil que sobre usucapición promueve GUADALUPE VEGA ROJAS en contra de SALVADOR JIMENEZ PARRA y del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito judicial de Tenango del Valle, admitida que fue su demanda, se ordenó en fecha cinco de marzo del año dos mil tres, la publicación con un extracto de la misma, lo que ahora se hace en los siguientes términos:

GUADALUPE VEGA ROJAS, promoviendo por su propio derecho en la vía Ordinaria Civil y en Ejercicio de la Acción de Usucapición, instaura demanda en contra de SALVADOR JIMENEZ PARRA, la usucapición que ha operado en su favor respecto de los lotes de terreno ubicados en la calle Juan Aldama número 217 de Capulhuac de Mirafuentes, con las siguientes medidas y colindancias; oriente: 13.55 m con sucesión de Vicente Reyes; sur: 22.00 m con calle de su ubicación; poniente: 8.40 m con sucesión de Carlos Aguilar; norte: tres líneas, que miden 7.15 m, 5.35 m y 15.10 m con Enriqueta Reyes y sucesión de Carlos Aguilar, el terreno tiene una superficie de: 267.00 metros cuadrados, asimismo el otro lote de terreno marcado con el número 219 de la calle Juan Aldama de Capulhuac de Mirafuentes, tiene una superficie de: 811.59 metros y tiene las siguientes medidas y colindancias; oriente: 39.00 m con Matilde Izquierdo viuda de Reyes; poniente: 39 m con Salvador Jiménez Parra y Enriqueta Reyes; norte: 20.81 m con Domingo Reyes; sur: 20.81 m con calle de su ubicación, (Juan Aldama) y del Ciudadano Registrador Público y del Comercio de Tenango del Valle, le demanda la cancelación y tildación de la inscripción del lote de terreno número 217 de la calle Juan Aldama de Capulhuac de Mirafuentes, el cual se encuentra inscrito a nombre de SALVADOR JIMENEZ PARRA, bajo la partida 1758, foja 113 f, volumen del libro de la sección índices del 29 de julio de 1954, y también el lote de terreno número 219 de la calle Juan Aldama de Capulhuac de Mirafuentes, el cual se encuentra inscrito a nombre de SALVADOR JIMENEZ PARRA, bajo la partida 5057 a foja 59 del libro de la Sección Índices, con fecha del 22 de febrero de 1957.

Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, a los once días del mes de marzo del año dos mil tres, para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", y otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar asimismo en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse en este órgano jurisdiccional dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación, a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndole a la vez para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168, 1.170 y 1.171 del Código Procesal Civil en vigor.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

1275.-9, 21 y 30 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O**

EDDY RAFAEL GUTIERREZ OJEDA.

ERNESTO MONTES MERCADO, ha promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 1104/2002, un juicio ordinario civil (reivindicatorio), respecto del inmueble ubicado en lote 5, de la zona 22 número oficial 21 de la calle de Nicolás Bravo, de la zona uno

del Ejido denominado "San Francisco Chilpan II", Colonia Mariano Escobedo, Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 9.90 m con lote nueve, al sureste: 30.50 m con lote cuatro, al suroeste: 10 m con calle Nicolás Bravo, al noroeste: 33.40 m con lote seis, teniendo una superficie de: 313.00 metros cuadrados, se le notifica por medio de edictos, al demandado EDDY RAFAEL GUTIERREZ OJEDA, de la tramitación del presente juicio, para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico El Sol de Toluca., y el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose además en los estrados de este Juzgado una copia íntegra del presente auto por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que pasado dicho plazo, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía.

Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código en consulta, esto es por medio de lista y Boletín Judicial. Quedando a su disposición las copias simples exhibidas en la Secretaría de este Juzgado para su mayor ilustración. Se expide el día primero de abril del año dos mil tres.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

728-A1.-8, 21 y 30 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 932/2002.  
SEGUNDA SECRETARIA.

VIRGINIA ROSALES ORDOÑEZ.

CELESTINO ROJAS RAMIREZ, le demanda las siguientes prestaciones:

"a).- La usucapición, del terreno denominado "Atenco" mismo que se encuentre ubicado en el poblado de Zapotlán, Municipio de San Salvador Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros y linda con Daniel Pérez; al sur: 18.00 metros y linda con Calle Francisco I. Madero; al oriente: 38.00 metros y linda con Calle Cerrada sin nombre; al poniente: 38.00 metros y linda con Luciano Rojas; con un superficie aproximada de: 665.00 (seiscientos sesenta y cinco metros cuadrados aproximadamente). b).- Se ordene y con fundamento en el artículo 1.165 fracción V, del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, se notifique a la parte demandada por edictos, por desconocer actualmente su domicilio. c).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que la parte demandada se oponga temerariamente.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el dieciocho de marzo del año en curso. Ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico de mayor circulación de esta localidad y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, asimismo, fijese en la puerta de este Órgano Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por el artículo 1.168, 1.170 y 1.182 del código acjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.-Texcoco de Mora, a veinticuatro de marzo del año dos mil tres.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Santiago Morales.-Rúbrica.

1273.-9, 21 y 30 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 565/2002.  
PRIMERA SECRETARIA.  
HOGAR PROGRESIVO, A.C.

LOPEZ HERNANDEZ LEOBARDO, por su propio derecho, demanda en juicio ordinario civil de HOGAR PROGRESIVO, A.C. Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, la usucapión del inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza número doce bis, (dúplex), Colonia Francisco I. Madero, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y demás prestaciones reclamadas por las razones y motivos expuestos, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Desde fecha cinco de mayo de mil novecientos ochenta y siete LOPEZ HERNANDEZ LEOBARDO ha venido poseyendo el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza número doce bis (dúplex), Colonia Francisco I. Madero, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.79 m y linda con Merced Hernández; al sur: 8.79 m y linda con Venustiano Carranza; al oriente: 7.71 m con lote trece; y al poniente: 7.65 m y linda con lote doce, haciendo una superficie total de 67.54 metros cuadrados; la adquisición de dicho lote fue pactada por la garantía hipotecaria a favor de Corporación de Asociaciones, A.C., representada por el Presidente de Consejo de Administración, Licenciado Guillermo Hellmund Rosas y por su Presidente del Comité de Vigilancia, Luis Ortega Núñez, el presente reconocimiento de adeudo, es por el equivalente de ochocientas veces el salario mínimo en el momento de su pago parcial o total, trato aceptado al momento de la firma del contrato de compraventa que se llevó a cabo con dichas personas y quienes le hicieron la entrega de la posesión real y material del inmueble en el año de mil novecientos ochenta y siete, el lote de terreno motivo de este juicio es poseído por el actor a título de propietario, en forma pública, continua, pacífica, de buena fe e ininterrumpidamente, cabe señalar que también LOPEZ HERNANDEZ LEOBARDO manifiesta que le ha hecho mejoras al inmueble materia del presente juicio, por lo tanto el actor, considera que debe declararse la usucapión a su favor, por las causas y motivos expuestos.

En virtud de que no fue posible la localización del domicilio o paradero actual del demandado HOGAR PROGRESIVO, A.C., se le emplaza al mismo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación, asimismo fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto de fecha veintiséis de marzo del año en curso por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, dos de abril del año dos mil tres.-Primer Secretario, Lic. Lidia Soledad Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

739-A1.-8, 21 y 30 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: DANIEL RAMIREZ ALVAREZ.

Se hace saber: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 36/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MARIA ISABEL ROJAS DELGADO, en contra de DANIEL RAMIREZ ALVAREZ, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une en base a la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México. B).- La

custodia tanto provisional, como definitiva de sus menores hijos en términos del artículo 4.228 fracción II inciso A del Código Civil para el Estado de México.

Metepec, México, veinticinco de marzo del año dos mil tres. A sus autos el escrito de cuenta presentado por MARIA ISABEL ROJAS DELGADO, visto su contenido y atento el resultado de los informes rendidos por el Director de Seguridad Pública Municipal de Metepec y la Dirección General de Aprehenções de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, como se solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado DANIEL RAMIREZ ALVAREZ, por medio de edictos que serán publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días debiendo contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación con el apercibimiento que de no comparecer, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial. Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

1270.-9, 21 y 30 abril.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

DEMANDADO: VILLASANA LOPEZ SILVIA.

Se hace de su conocimiento que el señor JUAN JOSE ESPINOSA TREJO, promueve en este juzgado bajo el expediente número 812/02 en contra de VILLASANA LOPEZ SILVIA, el juicio de controversia del orden familiar de cancelación de pensión alimenticia por la causal prevista en el artículo 4.136 del Código Civil abrogado y como prestación: a).- La falta de derecho de la señora SILVIA VILLASANA LOPEZ a seguir cobrando la pensión alimenticia a favor del menor MARLON JAFFET ESPINOSA VILLASANA, b).- La suspensión del cobro de la señora SILVIA VILLASANA LOPEZ a la pensión alimenticia que le corresponda al menor MARLON JAFFET ESPINOSA VILLASANA, c).- La cancelación definitiva de la pensión alimenticia que corre a cargo del señor JUAN JOSE ESPINOSA TREJO. La ciudadana juez por auto de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil dos, se dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil tres, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en abrogado, fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Vega Valencia.-Rúbrica.

738-A1.-8, 21 y 30 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 558/2002.

DEMANDADO: GUSTAVO VEGA BARQUERA Y CARMEN BARRIENTOS MENDOZA.

En el expediente 558/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ALVARO MONROY GOMEZ, en contra de GUSTAVO VEGA BARQUERA Y CARMEN BARRIENTOS MENDOZA, por auto de fecha diecinueve de marzo del dos mil tres, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: A).- La usucapión que ha operado en mi favor respecto de la casa y terreno de la calle Mil Cumbres número cuarenta y dos, Fraccionamiento Loma Bonita, Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, C.P. 54120, y que aparece escrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, con los siguientes datos registrales, sección primera, volumen doscientos veinte, partida quinientos cuatro, libro primero de fecha doce de noviembre de mil novecientos setenta y tres, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8.50 m con calle Mil Cumbres, al sur: 8.50 m con lote baldío, al oriente: 22.90 m con lote veintiocho, al poniente: 22.90 m con lote veintiséis; con una superficie total de: 194.10 m. B).- Desistida. C).- El pago de los gastos y costas que genera el presente Juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en Tlalnepanitla, México, así como en el Boletín judicial, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación, a producir contestación a la demandada entablada en su contra con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones, se le harán en términos del artículo 1.181 del código de procedimientos civiles vigente.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

732-A1.-8, 21 y 30 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 118/2003

JUICIO: ORDINARIO CIVIL

SECRETARIA: 2ª

CELESTINO FRAGOSO PEREZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 118/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido en contra de LONGINOS SANDOVAL Y CELESTINO FRAGOSO MARTINEZ, la usucapión, respecto de una fracción del inmueble conocido como "El Mesquite", ubicado en Avenida Ex Ferrocarril a Hidalgo actualmente Avenida Ojo de Agua sin número oficial, poblado de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 5083.98 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 183.53 metros con Avenida Ojo de Agua (anteriormente colindancia oriente con Avenida Ex Ferrocarril a Hidalgo); al sur: 188.47 metros con propiedad privada (anteriormente colindancia poniente con Ruperto Martínez F. Villalva, Rosario Rodríguez y Jaime Sandoval); al oriente: 28.17 metros con calle Torresco (anteriormente colindancia sur con fracción restante del mismo predio); y al poniente: 27.60 metros con calle sin nombre (anteriormente colindancia norte con José Romero, el cual adquirió el promovente el dos de enero de mil novecientos noventa y dos mediante contrato privado de compraventa celebrado con el codemandado CELESTINO FRAGOSO MARTINEZ, quien a su vez lo adquirió del señor LONGINOS SANDOVAL, tomando posesión de dicho inmueble en la misma fecha y realizando actos de dominio y conservación del mismo en carácter de propietario.

Por lo que se ordenó emplazar al codemandado LONGINOS SANDOVAL con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, diecinueve de marzo del año dos mil tres.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

1276.-9, 21 y 30 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS POR CONDUCTO DE SU ALBACEA LYDA SANVICENTE VIUDA DE HAHN, Y HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE EN LA SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS.

Por este conducto se les hace saber que: JUANA ESTHER RAMIREZ CASTILLO, le demanda en el expediente número 49/2003, relativo al juicio escrito sobre usucapión respecto del lote de terreno número 22, manzana 38, de la Calle 3, número 138, de la Colonia del Sol; en esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte.- 20.00 metros con lote 21; al sur.- 20.00 metros con superficie restante del mismo lote; al oriente.- 05.00 metros con Calle 3; al poniente.- 05.00 metros con lote 7; con una superficie total de 100.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial. Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, Estado de México, la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

452-B1.-8, 21 y 30 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADOS: CLEMENTE RAMOS RIOS Y NOELIA GARCIA PEÑA.

EXPEDIENTE NUMERO: 14/2003.

ANTONIO GUZMAN MONROY Y MARIA DE LA LUZ HUERTA GARCIA, les demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno C-19, de la manzana 58, de la calle Bosques de Vaduz, de la Colonia Bosques de Aragón de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con Bosques de Vaduz y lote 47; al sur: 20.00 metros con lote C-18; al oriente: 27.00 metros con Bosques de Vaduz; y al poniente: 30.00 metros con lote C-17; con una superficie total de 598.00 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días, siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de éste edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos de

que si pasado éste plazo no comparecen, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndolos asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de éste Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica. 456-B1.-8. 21 y 30 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXP. No. 147/2003.

DEMANDADO: CRESCENCIANO MORALES GARCIA.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

FELIPA CLAUDIA OREA LOPEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno número 42, de la manzana 113 "A", ubicado en el número 87, de la calle Zandunga, en la Colonia Aurora, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.94 metros con lote 43; al sur: 17.00 metros con lote 41; al oriente: 9.42 metros con lote 17; al poniente: 9.00 metros con calle Zandunga, con una superficie total de 156.29 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los dos días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica. 455-B1.-8, 21 y 30 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXP. No. 807/2002.

DEMANDADO: ELVIRA GONZALEZ RODRIGUEZ.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

MANUEL DE JESUS FLORES SALINAS, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno número 23, de la manzana 112, ubicado en el número 321, de la calle de Poniente 15, de la Colonia Ampliación La Perla, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 24; al sur: 15.00 metros con lote 22; al oriente: 9.00 metros con lote 8; al poniente: 9.00 metros con calle Poniente 15, con una superficie total de 135.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica. 450-B1.-8, 21 y 30 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADO: MARIO ALBERTO RICHAUD PEON.  
EXPEDIENTE NUMERO: 870/2002.

BERNICE ECHEVERRIA PORTILLO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno 11, de la manzana 444-A, de la Colonia Aurora Oriente, de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 10; al sur: 17.00 metros con lote 12; al oriente: 8.90 metros con lote 34; y al poniente: 8.90 metros con calle La Bamba; con una superficie total de 151.30 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de éste edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestacion a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado éste plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndolo asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de éste Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica. 457-B1.-8, 21 y 30 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
E D I C T O**

C. EMMA ARANDA MARTINEZ, USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE DE TERRENO NUMERO 05, MANZANA 36, DE LA ZONA 01, DEL EXEJIDO DE LOS REYES. MUNICIPIO LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil usucapion, bajo el expediente número 143/2003, promovido por ANDRES CRUZ VELASCO, en contra de usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 15.00 metros y linda con lote 04; al sureste: 10.00 metros y linda con calle Topiltzin; al suroeste: 15.00 metros y linda con lote 06; y al noreste: 10.00 metros y linda con lote 29, el cual tiene una superficie total de 150.00 m2. (CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS.). Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así mismo debiéndose fijar una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en Los Reyes La Paz, México, al primer día del mes de abril del año dos mil tres.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Hector González Romero.-Rúbrica.

459-B1.-8, 21 y 30 abril

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 446/97-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FRANCISCO PEREZ AVILA en contra de SARA BERNAL ESPINOZA, la Juez Civil Octavo de Primera Instancia de Toluca con residencia en Metepec, México, señaló las doce horas del día veintiséis de mayo del año en que se actúa, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el inmueble embargado en el presente juicio, únicamente el 50% cincuenta por ciento de la parte alícuota que le pueda corresponder a la parte demandada, sobre dicho bien, de igual forma se realiza la venta de los bienes muebles embargados, dicho bien inmueble se encuentra ubicado en la calle de Uva número 17-A, Izcalli Cuauhtémoc V, Metepec, México, servicios públicos completos, medidas y colindancias, se hace constar que las colindancias este y oeste están invertidas. planta baja: al oeste: 2.75 m con cochera; al norte: 9.70 m con propiedad privada; al este: 4.25 m con un jardín y patio de servicio; al sur: 4.45 m con recámara de vivienda derecha; al oeste: 1.50 m con cocina de vivienda derecha; al sur: 5.25 m con cocina y patio de servicio de vivienda derecha; planta alta: al oeste: 2.75 m con su cochera; al norte: 9.70 m con propiedad privada; al este: 3.50 m con patio de servicio; al sur: 1.25 m con closet de vivienda de derecha; al este: 0.75 m con closet de vivienda derecha; al sur: 2.50 m con recámara de vivienda derecha; al oeste: 1.50 m con baño de vivienda derecha, nota: al estar invertidas las colindancias este y oeste; en la descripción de las colindancias de la construcción también se invirtieron, superficie total aproximada 120.05 m2, datos registrales: bajo la partida número 176-2917, volumen 223, de fecha 20 de julio de 1985, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto a los bienes muebles embargados y que los son: 1.- Modular marca Sony, con tornamesa, doble cassetera, reproductor de discos compactos, modelo LBT-D 305, en color negro con número de serie 4430880, en regulares condiciones de uso. 2.- Sala de tres piezas, cubiertos con tela floreada con cojines, coderas y respaldo en madera tallada en buen estado de conservación, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 6,800.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de las cantidades antes referidas, por lo tanto convóquese a postores, publicándose en relación al inmueble embargado por tres veces dentro de nueve días, y por lo que respecta a los bienes muebles por tres veces en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la almoneda un término que no sea menor de siete días hábiles.

Dado en Metepec, México, a los catorce días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

1378.-16, 21, 22, 23 y 29 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOGAN POSTORES.

EXPEDIENTE NUMERO: 442/96-2.

En el expediente número 442/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ARTURO VARGAS COPCA, en contra de PATRICIA MORALES MELENDEZ, el Juez del conocimiento señaló las doce horas del día treinta de abril del año en curso, para que tenga verificativo la Tercera Almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado y ubicado en: calle Jacarandas número sesenta (60), manzana setenta y dos (72),

zona tres, del Ejido de San Cristóbal Ecatepec, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 461, volumen 939, libro primero, sección primera. Sirviendo de base como postura para dicha almoneda la cantidad de \$108,096.30 (CIENTO OCHO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 30/100 M.N.), valor que le fue asignado al inmueble por los peritos designados por las partes.

Publiquese el presente edicto por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar edicto en el tablero en la tabla de avisos de este Juzgado.- Dado en Ecatepec de Morelos, México, el cuatro de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Celso Castillo Manzo.-Rúbrica.

1301.-10, 15 y 21 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

En autos del expediente 650/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARQUEZ SERVIN SEBASTIAN, en contra de JOSE LUIS MONTOYA BAENA, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y 1413 del Código de Comercio. El Juez ordenó el remate en primera almoneda del bien embargado en este juicio se señalan las doce horas con treinta minutos del día seis de mayo del año dos mil tres, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en los estrados de este Juzgado, para tal fin expidanse los edictos correspondientes con las formalidades del caso, en consecuencia se convocan postores al remate del bien inmueble ubicado en Eje 8, Carlos Pichardo Cruz, manzana I, lote 6, edificio B, departamento 302, Unidad Habitacional San Rafael, Coacalco, Estado de México, valuado por los peritos nombrados en autos, en la cantidad de \$171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo de base para el remate dicha cantidad en primera almoneda. Coacalco, México a 08 de abril del año 2003.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

791-A1.-14, 21 y 24 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1094/02 el señor PERFECTO SANDOVAL DOMINGUEZ, promueve las diligencias de información de dominio, respecto de un bien inmueble, ubicado en la Colonia San Francisco de Asís, Barrio de San Pedro, Municipio de Ixtlahuaca, México, el cual lo adquirió por contrato privado de compraventa del señor ADOLFO GONZALEZ HERNANDEZ, en fecha diez de septiembre de mil novecientos ochenta y a partir de esa fecha lo ha venido poseyendo en forma ininterrumpida, quieta, pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dueño. Inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 metros antes con barranca y ahora con camino vecinal; al sur: 13.00 metros antes con Luis Arias y ahora con Eduardo Domínguez Felipe; al oriente: 77.00 metros antes con Antonio González y ahora con Edmundo Ruiz Mójica, Pedro Mancilla Arizmendi y Elías Monteagudo Mora; y al poniente: 70.00 metros antes con Alfonso González y ahora con Isabel Cruz Hernández y Miguel Ángel García Serrano. Con una superficie total aproximada de 755.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México a los doce días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

1353.-15 y 21 abril.

**JUZGADO 3° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

ELEAZAR PEREZ CENOBIO Y MARIA CENOBIO ALCANTAR, demandan por su propio derecho juicio escrito ordinario civil de MARIA GOMEZ DURAN y FLORENTINO CRUZ RAMIREZ, en el expediente 408/2002-2, radicado en el Juzgado tercero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, la inexistencia de contrato de arrendamiento, respecto de la accesoria o local comercial ubicada en: en la casa marcada con el número setenta y seis, de la Avenida Luis Echeverría, manzana veintisiete, lote quince, Colonia Nueva Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, manifestando que de fecha dieciocho noviembre de mil novecientos noventa y nueve, adquirimos por compraventa con la señora JULIA CENOBIO ALCANTARA, la casa antes mencionada, misma que se encuentra ocupada por los demandados señores MARIA GOMEZ DURAN y FLORENTINO CRUZ RAMIREZ, para venta de muebles, lo que se acredita con la copia certificada de la escritura número nueve mil trescientos diez, pasada ante la fe del notario público número dos de Zumpango, Estado de México. Por tanto con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, emplácese a los señores VIANEY BETANZOS MORENO y RAMON GARCIA ALCANTARA, por medio de edictos los que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efecto la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado u gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones conforme a las reglas para las notificaciones que no deben ser personales, como lo regulan los artículos 184, 185 y 195 de la Ley Adjetiva de la Materia, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento.

Ecatepec de Morelos, México, doce de febrero del año dos mil tres.-Secretario Judicial.-Rúbrica.

803-A1.-15, 21 abril y 13 mayo.

**JUZGADO 10° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 529/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VALENCIA PAZ ANDRES en contra de ARAUJO HARRIZON FERNANDO, por auto dictado en fecha veinticinco de marzo del año en curso, se señalan las once horas del siete de mayo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate público, por lo que procedase a rematar los bienes trabados en embargo en venta pública, por lo que publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este juzgado y en un diario de circulación de esta entidad, debiendo mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término que no sea menor de siete días, convocándose postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 137,000.00 (CIENTO TREINTA SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por los peritos en autos, a los bienes muebles consistentes en: máquina tipo trascavo 955K caterpillar, serie 71J2610, motor como serie, color amarillo en mal estado, sin batería, S, sin funcionamiento estado general regular, con un valor de \$ 137,000.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), descritos en la diligencia de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil dos.

Se expide los presentes a los ocho días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rondón Jiménez.-Rúbrica.

801-A1.-15, 16 y 21 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 421/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ENRIQUE F. VALERO CONZUELO, en contra de ALFREDO MARTINEZ VILCHIS, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 763 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, procedase a la venta del bien inmueble embargado en el presente Juicio consistente en el inmueble consistente en un terreno con construcción que se encuentra ubicado en el Barrio de la Merced sin número en Jilotepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 61.15 metros, con propiedad de Heliodoro Narváez, al sur: 61.05 metros, con propiedad de Donaciano Hernández, al oriente: 20.00 metros con calle Francisco Sarabia y al poniente: 20.00 metros, con propiedad privada: con una superficie total de: 1,223.00 metros, en primera almoneda de remate publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado y para que tenga lugar se señalan las once horas del día catorce de mayo del año dos mil tres, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$680,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convocan postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma. Se expiden estos en la Ciudad de Jilotepec, México, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

1333.-14, 21 y 25 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 1358/146/03, IVONNE LIRA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Lorenzo del Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 10.00 m con calle Benito Juárez; al sur: 10.00 m con Juan Pacheco Nequiz; al oriente: 20.00 m con Carlos Avendaño; al poniente: 20.00 m con Micaela Pacheco. Con superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 3 de abril del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

748-A1.-9, 14 y 21 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 2969/03, RAQUEL PAULA NAVA XOCOYOTL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.00 m con lote número 54; al sur: 12.00 m con lote número 50; al oriente: 10.00 m con calle Everardo González; al poniente: 10.00 m con lote número 51. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 03 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1303.-10, 15 y 21 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 2319/159/03, FRANCISCA RIVERA DE DELGADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Xochitenco del Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 16.00 m con Teodoro Eltzalde; al sur: 16.00 m con Delfina Delgadillo Pineda; al oriente: 9.20 m con calle; al poniente: 9.20 m con Trinidad García Juárez. Con superficie aproximada de 147.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 3 de abril del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
748-A1.-9, 14 y 21 abril.

Exp. 2307/158/03, FELIPE LOPEZ RINCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Xochitenco del Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.75 m con terreno privado; al sur: 13.75 m con Javier Cruz Serrano; al oriente: 15.00 m con calle s/n; al poniente: 15.00 m con Renato Abraham Leandro León. Con superficie aproximada de 206.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 3 de abril del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
748-A1.-9, 14 y 21 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 01293, JESUS MARTINEZ ESCOBEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Fracción 7", ubicado en la calle Ignacio Zaragoza, fracción 07, lote 33, manzana 46, Colonia Xaltipac, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m y linda con calle Ignacio Zaragoza; sur: 15.00 m y linda con propiedad privada; oriente: 10.00 m y linda con propiedad privada; poniente: 10.00 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 20 de marzo del 2003.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1308.-10, 15 y 21 abril.

Exp. 01294/03, JESUS CHORA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlalmimilolpa", ubicado en calle Sonora, Barrio de San Agustín, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 12.60 m linda con Raquel Salamanca; sur: 12.60 m linda con calle; oriente: 20.00 m linda con Francisco Chávez Nava; poniente: 20.00 m linda con Ernesto Romero. Superficie aproximada de 252.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 20 de marzo del 2003.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1308.-10, 15 y 21 abril.

Exp. 01290/03, MARIA GUADALUPE SANCHEZ GOVEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Punta La Zanja", ubicado en la calle Refugio, lote 13, de la manzana 571, Barrio San Pedro, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 22.70 m y colinda con propiedad privada; sur: 23.25 m y colinda con Pedro Sures Medina, oriente: 08.35 m y colinda con propiedad privada; poniente: 08.45 m y colinda con calle Refugio. Superficie aproximada de 192.94 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 20 de marzo del 2003.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1308.-10, 15 y 21 abril.

Exp. 01291/03, MARIA ISABEL REYES VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac", ubicado en la calle Benito Juárez número 19, de la manzana 03, del lote 68, del Barrio de San Lorenzo Chimalco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con calle Benito Juárez; sur: 10.00 m con Nicolás Pérez; oriente: 15.00 m con José Reyes Ramírez; poniente: 15.00 m con Marcelo Rosas. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 20 de marzo del 2003.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1308.-10, 15 y 21 abril.

Exp. 01285, EUDORA MIRANDA MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en la calle Amado Nervo, lote 29, de la manzana primera, Colonia Jardines de San Agustín Atlapulco, antes "Sancho Ganadero", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 18.60 m colinda con el señor Geova Miranda Mora; sur: 18.60 m colinda con la Sra. Adelina González Vieyra; oriente: 8.00 m colinda con calle Amado Nervo; poniente: 8.00 m colinda con la señora Marcelina Páez. Superficie aproximada de 148.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 20 de marzo del 2003.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1308.-10, 15 y 21 abril.

Exp. 01288/03, MARGARITA RICO GRIMALDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Capulín", ubicado en calle Otoño, lote 9, manzana 1, Colonia Lomas de Totolco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m y linda con el lote ocho; sur: 15.00 m y linda con el lote diez; oriente: 8.00 m y linda con propiedad particular; poniente: 8.00 m y linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 20 de marzo del 2003.- Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1308.-10, 15 y 21 abril.

Exp. 01287/03, RUFINO GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Castillito", ubicado en calle Violeta, lote 8, manzana 1, Barrio de San Pablo, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 13.50 m y colinda con lote 7; sur: 13.50 m y colinda con lote 9; oriente: 9.30 m y colinda con calle Violeta; poniente: 9.30 m y colinda con propiedad particular. Superficie aproximada de 125.55 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 20 de marzo del 2003.- Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1308.-10, 15 y 21 abril.

Exp. 01286/03, MAURO GUADALUPE MARQUEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en fracción 10, en calle Vicente Guerrero, lote 3, manzana 69, Colonia Xalitpac, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m linda con calle Vicente Guerrero; sur: 10.00 m linda con Ricardo Correa; oriente: 15.00 m linda con Esteban de la Luz González; poniente: 15.00 m linda con Adrián Lara. Superficie aproximada de 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 20 de marzo del 2003.- Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1308.-10, 15 y 21 abril.

Exp. 01285/03, ALBERTO ZEPEDA EVANGELISTA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "La Cieneguilla", ubicado en Avenida del Peñón, del lote 9, de la manzana 2, en el Barrio de Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 7.00 m con Avenida del Peñón; sur: 7.00 m con lote 19; oriente: 17.50 m con lote 9 "A"; poniente: 17.50 m con lote 8 "A". Superficie aproximada de 122.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Texcoco de Mora, México, a 20 de marzo del 2003.- Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1308.-10, 15 y 21 abril.

Exp. 01284/03, CLEMENTE ANTONIO LUNA FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cementerio", ubicado en privada de Vicente Suárez s/n, Barrio San Lorenzo, Chimalco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 19.60 m y colinda con Guadalupe Castillo; sur: 5.30 m y colinda con calle y otro sur: 14.30 m y colinda con Mercedes Luna Vda. de N.; oriente: 22.00 m y colinda con Andrés Luna, y otro oriente: 11.00 m y colinda con Mercedes Luna; poniente: 33.00 m y colinda con Salvador Buendía. Superficie aproximada de 456.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 20 de marzo del 2003.- Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1308.-10, 15 y 21 abril.

Exp. 01283/03, FELIPE AMANSIO MENDOZA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acalote", ubicado en Avenida del Refugio, lote s/n, de la manzana s/n, del Barrio San Juan Sección San Pedro, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 30.00 m con Sofia Castro Beltrán; sur: 30.00 m con Reyna Valverde Morales; oriente: 12.00 m con Hilarío Valencia Castillo; poniente: 12.00 m con calle. Superficie aproximada de 360.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 20 de marzo del 2003.- Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1308.-10, 15 y 21 abril.

Exp. 01282/03, TOMAS RAUL GARCIA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atliyaca", ubicado en la Privada de Cedros y calle Atliyaca, manzana s/n, lote 3, Barrio de Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 11.80 m y linda con Ignacio Moreno; sur: 11.80 m y linda con propiedad privada; oriente: 09.50 m y linda con privada de Cedros; poniente: 09.50 m y linda con calle Atliyaca. Superficie aproximada de 112.10 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 20 de marzo del 2003.- Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1308.-10, 15 y 21 abril.

Exp. 01190/03, MARIA DE JESUS ZEPEDA EVANGELISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Cieneguilla", ubicado en Avenida del Peñón, del lote 9 "A" de la manzana 2, en el Barrio de Xochitenco,

Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 7.00 m con Avenida del Peñón; sur: 7.00 m con lote 20; oriente: 17.50 m con lote 10; poniente: 17.50 m con lote 9 Superficie aproximada de 122.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 13 de marzo del 2003.-Atentamente -C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1308.-10, 15 y 21 abril.

**REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 01199/03, MARIA GUADALUPE CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Apasco Chico", ubicado entre Av. Acuitlapilco y calle sin nombre, lote 8, de la manzana 3, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 13.50 m con lote número 7, sur: 13.50 m con lote número 9, oriente: 9.00 m con propiedad privada, poniente: 9.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 121.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 13 de marzo del 2003.-Atentamente C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila -Rúbrica.

1308.-10, 15 y 21 abril.

Exp. 01200/03, IRMA CASTAÑEDA MAGAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totolco Chico", ubicado en la calle Flor de Loto, lote 2, de la manzana 2, de la Colonia Lomas de Totolco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; norte: 15.00 m y colinda con propiedad privada, sur: 15.00 m y colinda con Floriam Ramírez García, oriente: 8.00 m y colinda con calle Flor de Loto, poniente: 8.00 m y colinda con Roberto Mejía Jaimez. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 13 de marzo del 2003.-Atentamente C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila -Rúbrica.

1308.-10, 15 y 21 abril.

Exp. 01201/03, JOSE GUADALUPE RIVERA GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en calle Clavel, lote 1, manzana 3, en la Colonia San Miguel en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; norte: 20.00 m y linda con lote 02, sur: 20.00 m linda con propiedad privada, oriente: 10.60 m y linda con calle Clavel, poniente: 10.60 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 212.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Texcoco de Mora, México, a 13 de marzo del 2003.-Atentamente C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila -Rúbrica.

1308.-10, 15 y 21 abril.

Exp. 01202/03, IRMA PEREZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Metepanco", ubicado en calle Manuel Avila Camacho, Villa de San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; norte: 16.00 m colindando con terreno particular privado, sur: 16.00 m colindando con terreno particular privado, oriente: 8.00 m colindando con terreno particular privado, poniente: 8.00 m colindando con la calle Manuel Avila Camacho. Superficie aproximada de: 128.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 13 de marzo del 2003.-Atentamente C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila -Rúbrica.

1308.-10, 15 y 21 abril.

Exp. 01198/03, MARIA ISABEL MARTINEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zacanebantla", ubicado en calle Zacanebantla, lote tres, manzana dos, en Villa San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; norte: 21.80 m y colinda con lote dos, sur: 21.80 m y colinda con lote cuatro, oriente: 8.00 m y colinda con Ma. Guadalupe Plaza Martínez, poniente: 8.00 m y colinda con calle Zacanebantla. Superficie aproximada de: 174.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 13 de marzo del 2003.-Atentamente C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila -Rúbrica.

1308.-10, 15 y 21 abril.

Exp. 01196/03, GLORIA MORALES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Mixcatequilpa", ubicado en la calle Linda Vista, lote 8, de la manzana 3, de la Colonia San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; norte: 10.00 m con J. Inocencio Posadas Ibarra, sur: 10.00 m con J. Inocencio Posadas Ibarra, oriente: 12.50 m con privada, poniente: 12.50 m con calle. Superficie aproximada de: 125.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 13 de marzo del 2003.-Atentamente C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila -Rúbrica.

1308.-10, 15 y 21 abril.

Exp. 01197/03, ANTONIO MORALES DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tequesquínahuac", ubicado en la calle Tercera Cerrada de Amatula, manzana "P", lote 7, Colonia San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; norte: 10.00 m y linda con lote 2, sur: 10.00 m y linda con

calle 3ª, Cerrada de Amatula, oriente: 20.00 m y linda con lote 8, poniente: 20.00 m y linda con lote 6. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 13 de marzo del 2003.-Atentamente C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1308.-10, 15 y 21 abril.

Exp. 01195/03, GRACIELA RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en Cerrada del Pirul S/N, Colonia Totolco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; norte: 9.00 m y colinda con Virginia, sur: 9.00 m y colinda con Antonio N., oriente: 15.00 m y colinda con Cerrada del Pirul, poniente: 15.00 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 135.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 13 de marzo del 2003.-Atentamente C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1308.-10, 15 y 21 abril.

Exp. 01194/03, JOSEFINA GOMEZ FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Capulín", ubicado en calle Otoño, lote No. 12, manzana 1, Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; norte: 15.00 m y linda con el lote once, sur: 15.00 m y linda con el lote trece, oriente: 8.00 m y linda con propiedad particular, poniente: 8.00 m y linda con calle sin nombre (calle Otoño). Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 13 de marzo del 2003.-Atentamente C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1308.-10, 15 y 21 abril.

Exp. 01193/03, MARIA ELENA RIVERA RUBIO Y FRANCISCO RIVERA RUBIO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaixco", ubicado en Avenida de Las Palmas, lote 1, de la manzana 1, Barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; norte: 30.00 m con Marcelo Beltrán, sur: 30.00 m con calle, oriente: 15.00 m con calle, poniente: 15.00 m con Francisco Martínez Ortiz. Superficie aproximada de: 450.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 13 de marzo del 2003.-Atentamente C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1308.-10, 15 y 21 abril.

Exp. 01191/03, PETRA GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Jagüey", ubicado en calle 10 de Mayo, lote 18, de la manzana 1, ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; norte: 13.55 m colinda con lote 17 de la misma manzana, sur: 12.23 m colinda con lote 19 de la misma manzana, oriente: 11.00 m colinda con calle Diez de Mayo, poniente: 11.00 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 141.79 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 13 de marzo del 2003.-Atentamente C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1308.-10, 15 y 21 abril.

Exp. 01192/03, MARIA ALEJANDRA MARTINEZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepenepantla", ubicado en Cerrada Primavera, lote 7, de la manzana 2, Colonia La Copalera, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; norte: 16.00 m colinda con Juan Oliver García, sur: 16.00 m colinda con lote No. 6, oriente: 7.50 m colinda con Cerrada Primavera, poniente: 7.50 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 13 de marzo del 2003.-Atentamente C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1308.-10, 15 y 21 abril.

Exp. 01292, DANIEL JOSE LUIS FLORES MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en Callejón Cristo Rey sin número, Barrio de Xochitenco, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; norte: 09.10 m y linda con Eladio Díaz, sur: 08.00 m y linda con callejón Cristo Rey, oriente: 21.50 m y linda con Juana Morales, poniente: 22.00 m linda con Teresa Canto Cedillo. Superficie aproximada de: 185.96 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 20 de marzo del 2003.-Atentamente C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1308.-10, 15 y 21 abril.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 1345/141/03, FRANCISCO MARTINEZ BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza, Col. La Concepción Xometla, del municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m con Ricardo Rivera Flores; al sur: 22.30 m con calle Venustiano Carranza; al oriente: 30.00 m con Julián González Flores; al poniente: 47.00 m con Privada de Venustiano Carranza. Con superficie aproximada de 779.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
1287.-10, 15 y 21 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. 880/121/03, PEDRO CELESTINO DIAZ MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Pablo Tecalco, predio denominado "San Pablo o Xolal", municipio de Tecamac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 38.75 m linda con Reyes Nieves; al sur: 50.50 m con camino a San Pablo; al oriente: 258.00 m con regadera; al poniente: 252.70 m linda con Raymundo Zacarias Camacho. Superficie aproximada de 11.378.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 2 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.  
1288.-10, 15 y 21 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. 879/120/03, LUZ MA. GUZMAN ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre, sin número en Cerrada Rosendo Arnais, San Martín de las Pirámides, predio denominado "Apanco o Metenco", municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 21.20 m con calle sin nombre; al sur: 18.80 m con Porfirio Guzmán Medina; al oriente: 25.50 m con Ismael Sánchez de la Rosa; al poniente: 25.50 m con Pablo Guzmán González. Superficie aproximada de 510.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 2 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.  
1289.-10, 15 y 21 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 2975/03, RAUL GONZALEZ MARTELL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina, municipio de Valle de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 51.37 m con Av. las Torres; al sur: 40.00 m con José Guadalupe Posadas; al oriente: 136.00 m con parcela 30; al poniente: 169.28 m con parcela 28. Superficie aproximada de 6,117.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 04 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
1302.-10, 15 y 21 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 73/1960/2003, BELEGUI BENITEZ ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 27.50 m colinda con Rogelio Tinoco; al sur: 27.55 m colinda con Julieta González; al oriente: 31.40 m colinda con Isabel Carranza; al poniente: 27.40 m colinda con Socorro Sanchez. Superficie aproximada de 809.23 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 07 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Diaz.-Rúbrica.  
1355.-15, 21 y 24 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 679/10532/2002, ROBERTO GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Leona Vicario No. 234, Poniente, Bo. de Coaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.00 m con la calle Leona Vicario; al sur: 8.00 m con propiedad privada; al oriente: 43.00 m con propiedad particular; al poniente: 43.00 m con Dominga Rodríguez Fernández. Superficie aproximada de 344 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Diaz.-Rúbrica.  
1356.-15, 21 y 24 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 152/2972/2003, LUCIA ISABEL JIMENEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 36.80 m con Hirineo Salinas Servin; al sur: 36.80 m con Salvador Torres Vilchis; al oriente: 18.00 m con calle Morelos; al poniente: 17.65 m con Francisco Hernández Hernández. Superficie aproximada de 655.77 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Diaz.-Rúbrica.  
1357.-15, 21 y 24 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 375/103/03, JAVIER JUAREZ CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno rústico de los de propiedad particular ubicado en la Comunidad de Col. El Potrero, perteneciente a la Cabecera Municipal de Coatepec Harinas, México, que mide y linda: al norte: 270.00 m con Rafael Escobar E.; al sur: 236.00 m con Javier Juárez Cabrera; al oriente: 93.00 m con una cañada; al poniente: 97.00 m con el Río de las Flores. Superficie de 24,035.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 10 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.  
1358.-15, 21 y 24 abril.

Exp. 376/104/03, ELOISA FLORES JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno rústico de los llamados de propiedad particular ubicado en la Comunidad de Llano Grande, perteneciente al municipio de Coatepec Harinas, México, que mide y linda: al norte: 31.50 m con Cosme Carreño; al sur: 30.00 m con Guillermina Carreño; al oriente: 15.00 m con Eufrocina Espinoza; al poniente: 15.00 m con calle Nacional. Superficie de 461.600 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 10 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1358.-15, 21 y 24 abril.

Exp. 379/107/03, NOE PEREZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno rústico de los llamados de propiedad particular ubicado en la Comunidad de Llano Grande, perteneciente al municipio de Coatepec Harinas, México, que mide y linda: al norte: 236.00 m con Josefina Espinoza Figueroa; al sur: 131.40 m con calle; al oriente: 299.50 m con calle; al poniente: 186.00 m con Eloisa Esquivel. Superficie de 4-45-93 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 10 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1358.-15, 21 y 24 abril.

Exp. 378/106/03, RAMIRO CASTILLO ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, de un predio urbano de los llamados de propiedad particular ubicado en la calle de Francisco Sarabia, de la Segunda Manzana del Barrio de Santa Ana, perteneciente al municipio de Coatepec Harinas, México, que mide y linda: al norte: 45.70 m con Fernando Vázquez Morales; al sur: 13.00 y 35.10 m con Agustina Nava Martínez; al oriente: 01.50 m con Agustina Nava Martínez y 10.00 m con calle; al poniente: 11.50 m con Raymundo Reyes. Superficie de 524.87 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 10 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1358.-15, 21 y 24 abril.

Exp. N° 374/102/03, FIDEL SEGURA SILVA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno y casa ubicado en Guillermo Prieto Nte. No. 208, municipio y distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 25.75 m con Salvadora y Leonor Vega y Angel Cruz Herrera; al sur: en tres líneas de oriente a poniente 7.80 m con Francisca Silva, de oriente a poniente 9.50 m con Eymar Aarón López Segura y 7.50 m con Teresa Segura Silva y 0.60 m con servicio de paso; al oriente: 15.20 m con Celedonio Cruz y Antonio Sánchez López; y al poniente: en tres líneas de norte a sur 6.20 m con calle Guillermo Prieto norte No. 208 de norte a sur 2.50 m con Teresa Segura Silva y 4.10 m con Eymar Aarón Segura. Superficie aproximada de 247.71 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 10 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1358.-15, 21 y 24 abril.

Exp. 377/105/03, JAVIER JUAREZ CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno rústico de los de propiedad particular ubicado en El Potrero, perteneciente al municipio de Coatepec Harinas, México, que mide y linda: al norte: 180.00 m con Alfonso Arizmendi; al sur: 84.00 y 33.00 m y colinda con Filiberto Pérez Vergara; al oriente: 115.50 m con camino Nacional; al poniente: 114.50 m con Peña. Superficie de 1-70-77 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 10 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1358.-15, 21 y 24 abril.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 2723/03, MARIA IRMA RIVERA GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en kilómetro y medio sobre el libramiento Amecameca Carretera México-Cuautla, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 114.00 m con Gabriel Galindo Castro y María del Carmen Estrada de Reyes e Ignacio Pérez; al sur: 101.85 m con Graciela Susana Rivera Galindo; al oriente: 17.65 m con río; al poniente: 16.00 m con Libramiento de Amecameca Carretera México Cuautla. Superficie aproximada de 1,726.80 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx. a 31 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1370.-15, 21 y 24 abril.

Exp. 2745/2003, RUBEN GALICIA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Soledad No. 02 en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 8.00 m con Cristina Flores Palafox; al sur: 8.00 m con calle Soledad; al poniente: 12.00 m con Alberto Flores; al oriente: 12.00 m con Hermelinda Castro. Superficie aproximada de 96.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx. a 31 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1370.-15, 21 y 24 abril.

Exp. 2661/2003, GUILLERMINA PASTORA CONSTANTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 14.30 m con David Vivas Rufino; al sur: 14.23 m con Apolinar Flores Fuentes; al oriente: 20.00 m con privada; al poniente: 20.00 m con Abraham Galicia. Superficie aproximada de 285.30 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx. a 31 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1370.-15, 21 y 24 abril.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O S

Exp. 263/03, MARIA GUADALUPE CORREA SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sierra Blanca, Colonia Bongoni de Atlacomulco, México, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 22.90 m con Arturo Martínez; al sur: 23.85 m con Julia Correa Garcia; al oriente: 10.00 m con Fidencio Nieto; al poniente: 10.00 m con calle Sierra Blanca. Superficie aproximada de 233.75 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Méx. a 8 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1370.-15, 21 y 24 abril.

Exp. 264/03, JULIA CORREA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sierra Blanca, Colonia Bongoni, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 23.85 m con María

Guadalupe Correa Serrano; al sur: 24.50 m con Ezequiel Guzmán González; al oriente: 10.00 m con Fidencio Nieto; al poniente: 10.00 m con calle Sierra Blanca. Superficie aproximada de 241.75 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Méx. a 8 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica

1370.-15, 21 y 24 abril.

Exp. 242/03, MARGARITA MAYA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tapaxco, Municipio de El Oro, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 70.00 m con Enrique Maya Rodríguez; al sur: 50.00 m con Catalina Rodríguez Sánchez; al oriente: 27.34 m con carretera; al poniente: 27.34 m con una barranca. Superficie aproximada de 1,640.40 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Méx. a 31 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1370.-15, 21 y 24 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 214/47/2003, MARIA DE LOURDES ROMERO PALOMARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del Panteón s/n, en el Barrio de La Magdalena, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 90.00 m colinda con la Sra. Felipa González; al sur: 90.00 m colindando con la Sra. Anita Dávila; al oriente: 38.00 m colindando con la Sra. Aurora Flores; al poniente: 38.00 m colindando con el Sr. Antonio Samaniego. Superficie aproximada 3,420.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Edo. de México, a 13 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1370.-15, 21 y 24 abril.

Exp. 208/48/2003, JESUS SALVADOR GARCIA HURTADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 14 de Febrero y Tamaulipas Norte, Delegación Tepexoyuca, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 30.00 m con Luis Manuel García Hurtado y 2.50 m con cisterna; al sur: 30.00 m con calle 14 de Febrero; al oriente: 22.00 m en diagonal con calle Tamaulipas, al filo de la cisterna; al poniente: 26.30 m con Melchor Rojas. Superficie aproximada 816.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Edo. de México, a 14 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1370.-15, 21 y 24 abril.

Exp. 141/27/2003, JOSE LUIS MEDINA AVILEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hidalgo 202, Barrio de San Miguel, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Miguel Hidalgo; al sur: 10.00 m con Filemón Orihuea; al oriente: 21.80 m con Miguel Medina Avilez; al poniente: 21.70 m con María de la Luz Medina Avilez. Superficie aproximada 218 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Edo. de México, a 28 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1370.-15, 21 y 24 abril.

Exp. 154/33/2003, HIPOLITO ALAMILLO BARRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, Bo. La Magdalena, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma de Villada, México, que mide y linda: al norte: 15.70 m y colinda con Eugenio Salinas Dávila; al sur: 15.70 m y colinda con Ramón Pérez; al oriente: 17.70 m y colinda con el mismo propietario; al poniente: 17.70 m y colinda con herederos de Hugo Gasca. Superficie 277.89 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 3 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1370.-15, 21 y 24 abril.

Exp. 157/36/2003, EMA LOPEZ DE PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Vicente Villada s/n, Bo. Santiago, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma de Villada, México, que mide y linda: al norte: 12.00 m y colinda con zanja y calle José Vicente Villada; al sur: 12.00 m y colinda con Inocente Anzaldo Escutia; al oriente: 16.00 m y colinda con zanja; al poniente: 16.00 m y colinda con Josefina López Sánchez. Superficie 192.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 6 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1370.-15, 21 y 24 abril.

Exp. 161/40/03, IRMA MUNGUJA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero s/n, Bo. de La Concepción, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de 22.00 m y colinda con la señora María del Carmen Martínez, la segunda de 2.00 m y colinda con el señor Javier Lucio Gutiérrez; al sur: 24.00 m con la calle 5 de Febrero; al oriente: 33.45 m y colinda con el señor Andrés López Uribe; al poniente: en dos líneas, la primera de 15.94 m y colinda con el señor Leobardo González, la segunda, de 17.51 m y colinda con el señor Javier Lucio Gutiérrez. Superficie 802.80 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 6 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1370.-15, 21 y 24 abril.

Exp. 163/42/03, TERESITO DEL NIÑO DE JESUS VALLEJO REYNOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Buenavista, del Barrio de La Magdalena, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 20.20 m y colinda con zanja; al sur: 09.00 m y colinda con Andrés Vázquez Escutia; al oriente: 34.15 m y colinda con privada Buenavista; al poniente: 36.100 m y colinda con Av. Buenavista. Superficie 531.46 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 12 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1370.-15, 21 y 24 abril.

Exp. 165/43/03, VALENTE CRUZ REA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Leona Vicario No. 2, San Pedro Tultepec, Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Andrés Solano Quintana; al sur: 10.00 m con Cerrada Leona Vicario; al oriente: 8.20 m con Guadalupe Morales M.; al poniente: 8.20 m con Andrés Solano Quintana. Superficie aproximada 82.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 19 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1370.-15, 21 y 24 abril.

Exp. 188/45/03, MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Reforma s/n, Santa María Atarasquillo, Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 15.10 m con barranca; al sur: 14.95 m con privada; al oriente: 38.38 m con Luis Mexica; al poniente: 41.92 m con Martha Fernández García. Superficie aproximada 603.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 25 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1370.-15, 21 y 24 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Exp. I.A. 7057/537/02, C. PABLO AQUINO DEL ANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manuel J. Clouthier lote 3, Col. Independencia 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda, al norte: 8.00 m linda con calle Manuel J. Clouthier, al sur: 8.00 m linda con lote 4, al oriente: 15.00 m linda con lote 1 y 2, al poniente: 15.00 m linda con lote 5. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 11 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1370.-15, 21 y 24 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 1511/03, JACINTA CASTRO CONCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tepopala, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 22.40 m con María de la Luz Gutiérrez Aguilar, al sur: 1.90 m con Faustino Celso Aragón, poniente: 12.90 m con Faustino Celso Aragón, 8.80 m con Faustino Celso Aragón, sureste: 29.70 m con calle de Las Flores. Superficie aproximada de 247.43 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 04 de abril del 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1370.-15, 21 y 24 abril.

Exp. 2884/2003, RAMIRO FLORES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chalma, municipio de Amecameca, distrito de Amecameca, mide y linda: al norte: 35.00 m con camino; al sur: 34.00 m con Toribio Santamaría hoy Vicente Ortiz, al oriente: 211.00 m con Gerardo Juárez hoy Valerio Páez, al poniente: 204.00 m con Joaquín López. Superficie aproximada de 7,084.04 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 31 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1370.-15, 21 y 24 abril.

Exp. 2477/2003, JOSE ALEJANDRO VAZQUEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 7.70 m con Gonzala Cortez Santillán, al sur: 7.70 m con Raymundo Soria Flores, al oriente: 38.96 m con Mariano Ríos, al poniente: 38.96 m con Rafael Castro. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1370.-15, 21 y 24 abril.

Exp. 2669/03, CUAUHTEMOC GUZMAN VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tehuixtlán, municipio de Atlaula, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.00 m con Ignacio J. Guzmán Peña, al sur: 15.00 m con Filemón Guzmán, al oriente: 8.00 m con Rafael Guzmán, al poniente: 8.00 m con Camila Ibarra. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 03 de abril del 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1370.-15, 21 y 24 abril.

Exp. 10642/02, PETRA GUADALUPE IBARRA AVILA EN REPRESENTACION DE LA MENOR ANAYELI RODRIGUEZ IBARRA Y SALVADOR ALEJANDRO RODRIGUEZ IBARRA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetitlpa, municipio de Tepetitlpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.11 m con calle Pablo Sidar, al sur: 10.75 m con Sofia Espinoza, al oriente: 24.84 m con Jacinto Avila Bautista, al poniente: 24.84 m con Inocencio Espinoza. Superficie aproximada de 271.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 10 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1370.-15, 21 y 24 abril.

Exp. 2660/2003, AMESCUA RAMIREZ GIOVANI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 14.05 m con Apolinar Flores Fuentes, al sur: 13.75 m con Leonor Jiménez García, al oriente: 37.00 m con privada, al poniente: 37.00 m con Abraham Galicia. Superficie aproximada de 514.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1370.-15, 21 y 24 abril.

Exp. 2662/03, CONSTANTINO JIMENEZ BENITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.20 m con Sixto Santos, al sur: 15.15 m con Fernando Fernández Cortez, al oriente: 32.85 m con privada, al poniente: 31.85 m con Abraham Galicia. Superficie aproximada de 484.46 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1370.-15, 21 y 24 abril.

Exp. 2646/2003, MARIA SANCHEZ CONSTANTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida 16 de Septiembre No. 10, Santiago Cuauhtenco, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 79.40 m con Pablo Sánchez Constantino, al sur: 75.50 m con Yolanda Sánchez Constantino, al oriente: 10.15 m con Amador Avelino, al poniente: 12.93 m con calle 16 de Septiembre. Superficie aproximada de 891.06 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1370.-15, 21 y 24 abril.

Exp. 2659/2003. LEONOR JIMENEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.00 m con Julio Constantino Jiménez, al sur: 15.00 m con Irma Saynos Torres, al oriente: 7.25 m con Teresa Castillo Rodríguez y Cosme Rosales Hernández, al poniente: 7.25 m con privada. Superficie aproximada de 108.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1370.-15, 21 y 24 abril.

Exp. 2658/2003. FLORES FUENTES APOLINAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 14.23 m con Guillermina Pastora Constantino, al sur: 14.05 m con Giovanni Amescua Ramirez, al oriente: 20.00 m con privada, al poniente: 20.00 m con Abraham Galicia. Superficie aproximada de 282.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1370.-15, 21 y 24 abril.

Exp. 2873/2003. ROSA SALAZAR CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada La Mejorada S/N en Miraflores, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 34.00 m con barranca, al sur: 34.00 m con Celia Salazar, al oriente: 44.00 m con Luis Ramirez y Felipe Hernández, al poniente: 44.00 m con privada. Superficie aproximada de 1,496.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 31 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1370.-15, 21 y 24 abril.

Exp. 2748/2003. ALFREDO CASTILLO RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 182.00 m con Ejido de Pahuacán, al sur: 155.00 m con carril, al oriente: 128.00 m con Benigno de los Santos, al poniente: 80.00 m con Florentino García. Superficie aproximada de 17,524.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 31 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1370.-15, 21 y 24 abril.

Exp. 2883/2003. CAROLINA CARMONA ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.85 m con calle Allende, al sur: 10.40 m con Francisca Quiroz Martínez, al oriente: 8.30 m con calle Independencia, al poniente: 8.00 m con Raymundo Alvarez Rueda. Superficie aproximada de 85.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 31 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1370.-15, 21 y 24 abril.

Exp. 2744/2003. JOSE MECATL CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. San Francisco No. 54, en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 45.25 m con Cleofás Martínez, actualmente Petronilo Castillo y Mario Constantino Hernández, al sur: 45.25 m con Luis V. Ariza, actualmente Julio Castillo, al oriente: 7.10 m con calle San Francisco, al poniente: 7.10 m con Ignacio Rojas. Superficie aproximada de 321.27 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 31 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1370.-15, 21 y 24 abril.

Exp. 283/03. ANA MARIA GOMEZ PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 17.00 m con Lucio Crespo Rojas, al sur: 17.00 m con Daniel Resenos Dominguez, al oriente: 15.00 m con Renato Ramirez, al poniente: 15.00 m con Trinidad Rodríguez Hernández. Superficie aproximada de 255.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 31 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1370.-15, 21 y 24 abril.

Exp. 1113/2003. ANTONIA GUTIERREZ FLORIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 3.00 m con camino, al sur: 23.00 m con propiedad, al oriente: 150.00 m con vía de ferrocarril, al poniente: 150.00 m con camino. Superficie aproximada: 2,350.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1370.-15, 21 y 24 abril.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O

Exp. 92/44/03. JOSE CARMEN HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 60.00 m linda con camino vecinal, al sur: 53.72 m linda con Paz Reyes, al oriente: 71.00 m linda con Benjamín Hernández, al poniente: 71.00 m linda con la Sra. Maximina. Superficie aproximada de 4,000 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 7 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1365.-15, 21 y 24 abril.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 77/2143/03. C. ERNESTINA RIOS PEREZ, promovente, de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia número 4, San Bartolomé Tlaluelco, municipio de Metepec, Estado de México, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 20.20 m con calle Independencia, al sur: 20.20 m con Gregorio Venegas, al oriente: 11.50 m con Patricia Molina, al poniente: 11.50 m con Roberto Martínez. Teniendo una superficie aproximada de 232.30 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de marzo del año 2003.-Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1366.-15, 21 y 24 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 186-45/03, ANA LETICIA CORTES ROMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de Daxthi, municipio de Soyaniquipan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 23.20 m con Antonio y Desiderio Ramírez Maya; al sur: 24.70 m con José Muñoz Ortiz; al oriente: 31.70 m con Antonio y Desiderio Ramírez Maya; al poniente: 32.20 m con camino público. Superficie de 645.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 7 de abril del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1293.-10, 15 y 21 abril.

Exp. 184-44/03, ANA MARIA TORRES ORONA, OCTAVIO TORRES ORONA, MARTHA TORRES ORONA, JUAN CARLOS TORRES ORONA Y ALEX TORRES ORONA,

promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Jerónimo Barrio, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 11.39, 12.66 y 11.24 m con Vicente Osornio; al sur: 26.48 m con Alejo Bautista Jiménez; al oriente: 15.80 m con callejón; al poniente: 26.15 m con Everardo Cruz Navarrete. Superficie de 410.58 m2 aproximadamente.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 7 de abril del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica. 1293.-10, 15 y 21 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO  
ZUMPANGO, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento once mil cuatrocientos cuarenta y siete de esta fecha, ante mi, la señora HERMELINDA PEREZ SALAZAR, única y universal heredera de la sucesión intestamentaria a bienes del señor AGUSTIN GARCIA VICTORIA, aceptó la herencia y el cargo de albacea conferido, protestó a su fiel y legal desempeño, manifestando, que procederá a la formulación del inventario de los bienes.

Zumpango, México, a 3 de abril del año 2003.

LIC. PABLO MARTINEZ ROMERO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 98.

1274.-9 y 21 abril.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9  
TOLUCA, MEXICO  
E D I C T O**

Toluca, México, a 24 de marzo de 2003.

ABELARDO VENCES SOTELO.

Por medio de este Edicto, se le emplaza a usted, con relación al Juicio Agrario de Restitución, que promueve el ejido de TACUITAPAN, MUNICIPIO DE SANTO TOMAS DE LOS PLATANOS, Estado de México, en su contra, expediente número 25/2003, para que comparezca a contestar la demanda en la audiencia de ley del próximo diecinueve de junio a las trece horas con treinta minutos, misma que tendrá verificativo en el domicilio de este Tribunal, que se ubica en José María Luis Mora, número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, quedando en la Secretaría de Acuerdos a su disposición las copias de traslado respectivas.

Publíquese el presente edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldó, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Santo Tomás de los Plátanos, Estado de México, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

**ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO 9**

LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA  
(RUBRICA).

1215.-4 y 21 abril.